



**D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

**RESULTANDO:** Que por Resolución de fecha 29 de Septiembre de 2.016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se concedió al Ayuntamiento de Almansa una Ayuda Feder para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible denominada "Almansa Impulsa" y que está incluida en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 – Ayudas para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) en la 1ª convocatoria según orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre de 2.015.

**RESULTANDO:** Que por parte de este Ayuntamiento mediante Fondos EDUSI se trata de realizar un Programa Local de Formación Práctica en Empresas para Jóvenes EDUSI ALMANSA IMPULSA 2018-2019 para facilitar la incorporación de jóvenes desempleados que estén en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, o de certificado de profesionalidad de nivel 3 para la concesión de becas a dichos jóvenes para favorecer su formación y especialización práctica y profesional en las empresas.

**RESULTANDO:** Que dichas Ayudas a jóvenes están incluidas dentro del Objetivo Temático 9: Regeneración física, económica y social del entorno urbano. Operación incluida en la línea de Actuación 7: Plan integral para la regeneración física y social de Almansa y que dicha actuación está incluida dentro del Proyecto "Almansa Impulsa" cofinanciado en un 80% por fondos FEDER en el Marco del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.

**RESULTANDO:** Que habiéndose presentado propuesta de las bases reguladoras del Programa Local de Formación Práctica en Empresas para Jóvenes Edusi Almansa Impulsa 2018-2019.

**CONSIDERANDO:** La existencia de crédito presupuestario para dichas actuaciones con cargo a la partida 43920.627.70 del vigente Presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de Octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el art. 21.1 g de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 103 de la Ley 7/1985 y el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar las bases reguladoras que han de regir el Programa Local de Formación Práctica en Empresas para Jóvenes Edusi Almansa Impulsa 2018-2019 para la concesión de becas a jóvenes titulados desempleados de Almansa, que figuran como anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación íntegra de las bases citadas en el Tablón de Anuncios y en las páginas web del Ayuntamiento de Almansa siguientes: [almansa.es](http://almansa.es), [almansaimpulsa.es](http://almansaimpulsa.es). y [almansaimpulsaedusi.com](http://almansaimpulsaedusi.com).

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma.





Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

# Promoción Económica y Empleo

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



## Resolución N° 2401 de 18/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Nng7rgAFKhDHSk8iY  
Q6BNngkwdx/EyuPIR  
Mp65WGv98=

Código seguro de verificación: P79936-97UFLLNJ

Pág. 2 de 2